



## Resolución de Administración N° 046 -2013-OEFA/OA

Lima, 26 MAR. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 402-2013-OEFA/CGOD, de fecha 14 de marzo de 2013, de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gary Cristian Rojas Camayo, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, realizada del 12 al 13 de marzo de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 402-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gary Cristian Rojas Camayo, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, realizada del 12 al 13 de marzo de 2013; a fin de Supervisar las actividades y el cumplimiento de las funciones de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario que el profesional estuviera presente en la mencionada ciudad.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1243-2013-OEFA/OPP-CCP del 21 de marzo de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Gary Cristian Rojas Camayo,



por la Comisión de Servicio en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, realizada del 12 al 13 de marzo de 2013.


De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Gary Cristian Rojas Camayo**, por el importe de **S/. 242.00 (Doscientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, realizada del 12 al 13 de marzo de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0034: Gestión y Monitoreo del Programa.**

**2.3.2.1.2.2 Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 242.00**

**Regístrese y Comuníquese**

  
ROSA MERCEDES MONTALVO CABRERA  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA